Asuncion, 24 de abril de 2017

NOTA U.O.C N° 85 /17

Señor
Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 324901 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Con respecto al contrato mencionado, el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, y bajo estrictas instruciones de la MAxima Autoridad competente se procede a la suscripción, debido a que desde la fecha 24 de marzo del corriente la institución no contaba con servicio de seguridad, cabe mencionar ademas que el INCOOP a la fecha cuenta con una obra de construcción en ejecución, por tanto contar con el mencionado servicio es de carácter urgente a fin de salvaguardar los bienes con que cuenta los edificios del Instituto Nacional de Cooperativismo sito en 25 de Mayo N° 1684 y Edificio Avd. Fernado de la Mora c/ Amancio Gonzalez, durante las horas del servicio solicitados en el PBC.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones